

Desenlace
de la causa mandada formar
al general Santa Anna
por sus operaciones en San Luis Potosí

El día 31 de octubre de 1822, don Agustín de Iturbide consumó su iniquidad disolviendo del modo más escandaloso la representación nacional. Día triste que hará época en los anales mexicanos, y que recordará nuestra posteridad con el mayor sentido de dolor. En aquellos días de luto y amargura, los patriotas dirigían los ojos a los jefes más acreditados en ademán de pedirles con ternura el remedio de los males de la patria. Apenas tuvo el tirano la satisfacción de ver sin reclamo por el espacio de un mes el atentado de la disolución del Congreso: el 2 de diciembre el general Santa Anna dio el grito de libertad en Veracruz, y jurando la proscripción del tirano dijo:

“Mexicanos, aquí teneis un punto de reunión, derroquemos a ese monstruo que desola nuestros pueblos.” Santa Anna, con la poca guarnición de aquella plaza, resiste con firmeza a las fuerzas que le acometían, y después de tantas fatigas y desvelos consigue llevar a cabo su proyecto acompañado de los más dignos generales, que en distintos puntos hicieron la guerra al Calígula mexicano. Restablecida la representación nacional, y derrocado el ídolo de los serviles, se dirige a Tampico, y de allí pasa a S. Luis a consolidar la opinión y evitar las intenciones de algunos infelices esclavos, que no podían ver con indiferencia la ruina de su señor. Hallándose en aquella provincia, observó que los pueblos pedían nueva convocatoria, y que se intentaba sofocar aquellos clamores. Empeñado en hacer respetar la voluntad general, publicó un plan el 5 de junio del año próximo pasado, y tan pronto como se extendió la noticia de esta nueva ocurrencia, los amigos de Iturbide, resentidos de Santa Anna, los Borbonistas y Centralistas aguzan sus plumas contra un general que acababa de restablecer la libertad de la patria, y protegía la forma de gobierno de República representativa popular federal que las provincias apreciaban. Sus detractores tendrán que pasar algunos momentos de confusión: los espíritus ligeros por malignos, que tanto han procurado manchar la reputación de un hombre honrado, conocerán su ligereza, y se verán en la precisión de confesar sus extravíos. El testimonio más decisivo que puede presentarse en el particular es el desenlace que ha tenido la causa que se le mandó formar por sus procedimientos en el estado de S. Luis Potosí. Ofrecemos a la consideración del público el parecer fiscal,

y el dictamen del asesor, con que se conformó el comandante general de México, para que de este modo se venga en conocimiento de la malignidad y precipitación, con que han fallado contra el buen concepto de Santa Anna escritores despreciables.

Cuando este digno general se puso en actitud de sostener con las armas en la mano el voto de las provincias, se tocaron por la prensa especies que hasta ahora no se hallan suficientemente desvanecidas. Se escribió con la mayor inconsideración que el general Santa Anna aspiraba a empuñar el cetro, que había quitado a Iturbide, y que con mano franca había prodigado empleos sin tener facultad para conferirlos. En las declaraciones tomadas en un asunto tan delicado, y que se manejó con mucha circunspección, no aparece palabra alguna que indique la disposición de este jefe a un paso tan avanzado, y la prueba más clara de la falsedad de este aserto se encuentra en haber rendido las armas que tenía a su arbitrio al gobierno, y con que hubiera podido hacerse temible. No es ésta la conducta de un aspirante ambicioso. Si el general Santa Anna aspiraba dominar a la nación, no hubiera dejado de aprovecharse de las circunstancias lisonjeras en las que se hallaba, como lo han hecho los tiranos y usurpadores. Si dio los empleos militares que creyó necesarios para sostener su plan, lo hizo bajo del mismo concepto y condición que cuando trabajaba en la plaza de Veracruz por quitarle la corona al que se la había tomado contra la voluntad de los pueblos. Se reservó la aprobación de aquellos nombramientos a la autoridad competente, como en otro tiempo lo hizo, y tuvo la satisfacción de ver aprobados los empleos militares que había dado. ¿Qué de criminal podrá notarse en estos procedimientos, que se han calificado inocentes en el desenlace de la causa? Será preciso cerrar los ojos a la luz de la razón para desconocer al patriotismo, conque en todos tiempos se ha comportado el general Santa Anna.

Se estampó en algunos periódicos, y en algunos papeles sueltos, que este ciudadano benémerito se había apoderado de treinta y tantos mil pesos, y los había distribuido de un modo indecoroso a un patriota tan acreditado. Mucho podía decirse en este punto; pero la contestación de todas las negras imputaciones que se han hecho al general Santa Anna se desvanecen satisfactoriamente por el parecer fiscal y dictamen del asesor. Basta asegurar que a pesar de haberse puesto algún empeño en la sumaria por sacarlo reo, la mano oculta que maniobraba no pudo conseguir el triunfo que quería lograr sobre la inocencia acrisolada. El fiscal de la causa presentó al comandante general el siguiente pedimento, que nos apresuramos a publicar para satisfacción del público.

Un cúmulo de inesperados accidentes han hecho dilatoria la causa, que el predecesor de V. S. me encargó para su secuela en 18 de agosto del año pasado de 1823, comenzado por el general de brigada D. Joaquín Parrés en averiguación de los acontecimientos de la capital de S. Luis Potosí en los

meses de junio y julio últimos de resultas del plan, que el de la misma clase D. Antonio López de Santa Anna formó en 5 de dicho junio, y adoptaron los jefes, oficiales y tropa que allí se hallaban a sus órdenes, a excepción del teniente coronel D. Mariano Noriega, el comandante de artillería D. Pedro Valdés, y teniente de la misma, D. Tomás Requena; mas ahora que V.S. se sirve trasladarme en 3 del corriente, que recibí anoche, la orden de S. P. E. que en 31 del próximo pasado enero le dirigió al Excmo. Señor ministro de la Guerra, para que dé cuenta inmediatamente con la referencia causada con el estado que se halle, me ha parecido conveniente (a pesar de hallarme decaído de salud, y que el secretario capitán graduado, D. Florencio Villareal se encuentra a porción de días postrados en cama), aunque ligeramente hacer un compendio de lo esencial de la actuación, que en un principio presentó el mas asombroso aspecto; pero que los acaecimientos sucesivos han desvanecido y las aclaraciones contestadas han debilitado el semblante criminal, que la rivalidad exaltada dio a cada uno de los hechos. El primer crimen que apareció contra el general Santa Anna fue la formación y adopción de su plan de 5 de junio último, acumulado en la causa, y que componen las fojas 8, 9 y 10. En mi concepto, lo habría sido si la experiencia no hubiese desengañádonos con la evidencia, de que lo expresado en él, era y es la voluntad de los estados. Ninguna duda ha quedado por los gloriosos desenlaces que hemos visto progresivamente desde el primer paso que fue la promulgación de la convocatoria para nuestro digno actual Congreso, y así es, que si en la época del pronunciamiento se acriminó al señor Santa Anna, por parecer que se arrogaba facultades que no tenía, en tiempos semejantes a los recientes, los ciudadanos celosos del bien general cuando se ven con posibilidad de evitar en grande mal, o proporcionar a la nación algún bien, no se detienen en adoptar medidas aun poniendo en peligro su representación con la esperanza de que, patentizando los efectos su buena intención, no tan sólo la repondrá el estado a que ha sido acreedora, mas tendrá la dulce satisfacción de que sus contemporáneos, y que han suspendido el juicio hasta ver los resultados, le tributen los debidos agradecimientos por lo mucho que ha expuesto, y tal vez sujetándose a la maledicencia de sus émulos, u hombres inconsiderados que con ligereza se prestan a la censura sin reflexionar que en las épocas de revolución, como cuando todo es un tejido de diversidad de opiniones al desarrollarse, lo que ayer se vituperó, hoy merece la alabanza pública. En este caso contemplo al citado general, a más de que 24 testigos contesten, aseguran los motivos que le impulsaron a decidirse por la formación de su citado plan, por las razones antes dichas, tienen una fuerza suficiente para no dudar que fue un efecto de su verdadero patriotismo. El cargo que el público le hizo de haberse apoderado de treinta y tantos mil pesos que correspondientes a la hacienda nacional estacionaba en S. Luis con dirección a esta tesorería general, lo tiene bastantemente satisfecho con las

comprobaciones documentadas de lo principal de aquella capital y por todas las declaraciones expresadas; por la del tesorero D. Ignacio Rayón, entonces Intendente interino es efectivo que al caudal se le dio entrada en la caja, rectificándolo el corte de ella que en copia autorizada en los autos componen las fojas 281 y 282, cuaderno cuatro, y que me pasó a solicitud mía el Excmo. señor ministro de Hacienda, y por ella misma se distribuyó bajo las reglas establecidas. Por lo que en mi sentir no hubo más delito en el general Santa Anna que no haber esperado la correspondiente orden superior para que la tropa de su mando disfrutase por cuenta de sus haberes de los treinta y tantos mil pesos; pero sí gradúo de urgente y necesario sostener la declaración de las provincias, pidiendo al actual Soberano Congreso constituyente, que en la misma urgencia y necesidad se hallaba para asegurar los recursos de subsistencia para aquella tropa, sin que atentase contra las propiedades de los ciudadanos, y así fue que ocurrió al que le pareció menos gravoso. Se exonera del cargo hecho por no haber dejado entrar al Brigadier D. José Gabriel Armijo en S. Luis Potosí, o lo que es lo mismo, haberse resistido a entregarle el mando de las armas, diciendo que por manifestarle mucho odio, y que no parecía sino su enemigo denigrándole su conducta y desconceptuándole en todas partes, se obligó a tener aquel partido en obvio de mayores males. No me parece dejaría de ser positivo, tanto por que lo aseguraban 24 testigos, cuanto porque la política del día así lo exige, y es la esencial medida para despojar al que se juzga enemigo de la fuerza moral. Y aunque se le hace también el cargo al señor Santa Anna de haber hecho arma contra las de la nación, usando de ellas contra las que sacó de esta capital el señor Armijo y después reunió, responde aquél y está probado que por sí no obró activamente y sólo los confirió interinamente bajo la condición de que debían de ser aprobados por el gobierno legítimo, sin que entretanto se verificase tomasen el exceso correspondiente a la paga del ascenso, y respecto a sujetarse a la aprobación, manifestó su sumisión. Todos los demás acontecimientos desgraciados fueron sin disputa emanaciones del plan, que el señor Santa Anna se propuso, que la tropa de este señor persuadida de su superioridad en instrucción y número quiso sostener, y que ya no estuvo en su arbitrio evitar; pues cuando una tropa se desordena y los jefes toman providencias, no suelen alcanzar por más empeño que se ponga para que surta el efecto que se desea; y entiendo que en tales circunstancias ya está fuera de responsabilidad el que manda en jefe. Por lo que respecta al coronel graduado D. Diego Argüelles, los excesos fueron efectos de un carácter violento y poco reflexivo: que como debemos esperar, no volverá a mandar tropas, se disipa el temor de que los repita, y con el tiempo que ha sufrido de arresto y privaciones consiguientes, los considero suficientemente compurgados; lo mismo que los que se notaron en los demás oficiales, capitán D. Vicente Arcadio Mayagoitia, teniente coronel graduado D. Juan Escobedo, y capitán graduado

D. Ricardo Tozcano, a quienes se acrimina como exageración en las sumarias que se formaron en S. Luis Potosí y pueblos de su comprensión por disposición del señor Armijo, en que aparecen hechos notoriamente abultados, y otros sin pruebas suficientes, y para su justificación después de impender un gran trabajo y dilatado tiempo, resultaría al fin infructuoso, por la distancia que hay de los afectos que causa el acaloramiento de las pasiones a la calma que le sucede. Por tanto, y en consideración a los servicios que ha prestado a la patria el señor general de brigada D. Antonio López de Santa Anna, soy de sentir que se sobresea a todo si así lo juzgare conveniente el Supremo Gobierno, o el tribunal a donde V. S. haya de elevar esta cumulosa causa, que he dividido en seis cuadernos que paso a manos de V. S. en cumplimiento de aquella orden: el 1o., compuesto de 122 fojas útiles: el 2o., de 61, y cuatro sin numeración: el 3o., de 41: el 4o., de 117: el 5o., de 30 y el 6o., de 74: a más de dos oficios de remisión de los dos últimos: de todo lo cual espero que V. S. tenga la bondad de acusarme el correspondiente recibo para mi resguardo.

Dios y Libertad

México 5 de febrero de 1824

Miguel Torres

Señor general de brigada D. Miguel Barragán,
Comandante general de este Estado de México.

El comandante general de este estado pasó al anterior parecer al S. P. E. y S. A. se dignó nombrar una junta de generales que, examinando la sumaria, manifestasen su opinión en orden a ella. Esta junta respetable fue de sentir que el pronunciamiento del general Santa Anna hecho en la provincia de S. Luis Potosí a favor de la nueva convocatoria y protección de la República federativa, era tan laudable como el grito dado por él mismo en Veracruz el 2 de diciembre. S. A. en vista del parecer de la junta de generales pasó todo lo actuado al comandante general de México para que obrase con arreglo a las leyes. Éste no quiso decidir por sí en un asunto tan interesante, por lo que consultó con el Lic. D. Ignacio Alvarado, cuyo dictamen es como sigue.

“Señor comandante general de este estado, D. Miguel Francisco Barragán. En cumplimiento de lo que me previene V. S. en su decreto del 25 de febrero próximo pasado, he visto la sumaria que de orden del S.P.E. se ha formado contra el señor D. Antonio López de Santa Anna y algunos otros oficiales, al parecer que, reunidos en junta, dieron los Sres. generales de división, D. Manuel de la Sosa Riva, y del graduado de brigada D. José Men-

divil. Y habiendo meditado sobre todo con la escrupulosidad, que demanda un asunto de esta clase, he creído que debo suscribir el dictamen o informe que dio a V. S. el señor general de brigada D. Miguel Torres, el 5 del citado febrero, fundado en las razones que tuvo presentes aquel jefe y reproduzco yo, y en las que expondré más adelante.”

El pronunciamiento del señor Santa Anna en S. Luis Potosí fue una continuación del que hizo en Veracruz el día 2 de diciembre de 1822. Si por aquel glorioso grito, que logró la común aceptación, y que la junta de generales contempla igual a este otro, mereció su autor la gratitud de la patria y la consideración del gobierno, no hay mérito para acriminarlo por el plan de 5 de junio del año próximo pasado, pues éste y el de Veracruz terminaban a un propio objeto, se apoyaban en razones idénticas que han sido igualmente aceptadas.

La gran prueba de que el señor Santa Anna proclamó una cosa buena en sí misma, buena por los motivos que la impulsaron, y buena por el éxito que ha tenido es que la nación mexicana ha adoptado para su gobierno la forma de República representativa popular federal, que esta forma es la pronunciada por la opinión, y la que la nación ha perdido en una actitud decisiva, según se explica el Soberano Congreso en su manifiesto de 31 de enero de este presente año.

Podría decirse acaso que el crimen del señor Santa Anna no consiste en haber opinado a favor del sistema republicano, sino en haber anticipado su proclamación a la declaración que debería esperar, conforme a lo anunciado en el soberano decreto de 21 de mayo de 1823; pero debe considerarse que no hay en toda esta sumaria ni una sola constancia de que hubiera llegado a S. Luis Potosí el citado decreto, y que como asegura el general, temió que en el largo intervalo que debía mediar desde el 5 de junio, en que aún no expedía la convocatoria, pues salió el 17 del referido mes, hasta que se instalara el futuro Congreso, que había de declarar la forma de gobierno, podrían sacar partido los enemigos de nuestra libertad y llevar adelante los proyectos de que jamás se han olvidado, incluso el de impedir la reunión de la representación nacional, según se nos ha dicho en el soberano decreto de 2 de octubre del año próximo pasado.

Cuando depuso esos temores, que habían puesto ya en movimiento a otras varias provincias: cuando supo que se habían mandado imprimir y circular las bases de una República federativa, y cuando vio que estaba expedida la indicada convocatoria, congregó el general Santa Anna a su oficialidad, le hizo entender que habían cesado los motivos que lo indujeron a tomar las armas, y se puso con ellas a disposición de los supremos poderes, sin que ninguna fuerza lo obligase, pues podía sostenerse fácilmente, según las diversas constancias que obran en los cuadernos 1o. y 3o. de esta sumaria.

Podría habersele cargado también de que en el tiempo de su pronunciamiento trató de aumentar la fuerza que tenía, lo que arguye que no se con-

dujo con el respeto y sumisión correspondientes. Pero es claro que el ejército protector de la libertad mexicana debía formarse, según el plan, para sostener y garantizar que las demás provincias que se adhiriesen espontáneamente, y que sin mezclarse para nada en ninguna operación hostil, sólo le sería lícito repeler la fuerza de ser atacado, o que se atentase contra la libertad de los pueblos.

Al cargo que se le hace por haber tomado de propia autoridad treinta y tantos mil pesos que en barras venían de Durango a esta capital, ha contestado el señor Santa Anna del modo más satisfactorio en su declaración de foja 5o, cuaderno 1o. según ha dicho en términos expresos el señor fiscal, según confiesa tácticamente la junta de generales, y según acreditan las constancias que obran a fojas 281 y 282 del cuaderno 4o.

Convencido como lo está, de que no fue criminal el señor Santa Anna por haber publicado el referido plan, se debe examinar, si lo será por los asesinatos y robos que se supone haber seguido a la publicación, y resulta de las sumarias formadas en S. Luis Potosí y en el Valle de San Francisco, y de lo que informaron los ayuntamientos de aquellas ciudades, de Tlaxcala, de S. Sebastián, de S. Miguelito, de los Pozos, de Montesillo y de Santiago del Río.

Esos desórdenes y excesos se han negado constantemente por más de veinte individuos examinados en esta capital por los señores D. Joaquín Pares, y D. Miguel Torres, no obstante que convienen en que acontecieron algunas desgracias, dimanadas del choque de la tropa con el paisanaje. Mas, como esos testigos pueden considerarse correos del señor Santa Anna, es muy del caso demostrar que no sólo pudo haber ponderación, según se explican los señores generales en el mencionado parecer, sino que debió haberla y la hubo en realidad en las declaraciones, que obran en los cuadernos 5o. y 6o. y en los informes de los referidos ayuntamientos.

Que se exageran los hechos era una consecuencia forzosa del empeño, que en este asunto ha manifestado el señor general de brigada, D. José Armijo. Yo he opinado y opino muy bien en orden a las prendas de este jefe; pero se que es un hombre y no me es fácil persuadirme, que habiendo resistido el señor Santa Anna entregarle el mando de la provincia y negandole aun la entrada a S. Luis mientras no se adhiriere al plan, dejara de estar resentido, y de hacer personal la disputa. ¿Qué otra cosa acreditan las expresiones fuertes que usó en sus proclamas y en la circular de 11 de junio último, que corre a fojas 215 del cuaderno 3o.? ¿Qué otra cosa acredita esa declamación, o sea oficio, que dirigió al teniente coronel D. Ramón Chávez, al encargarle formase la sumaria? ¿Y qué otra cosa arguye el haber dado participación al capitán D. José Salvatierra, cuya enemistad era tanto más cierta cuanto fue más pública la ocurrencia de haberlo despedido ignominiosamente la oficialidad del señor Santa Anna por los motivos que aparecen en el acta de 30 del expresado junio corriente a fojas 23 del cuaderno 5o?

A más de lo que obraron, o debieron de obrar al empeño del señor Armijo, el interés que tenía en complacerlos el teniente coronel Chávez, y el deseo de vengarse, que naturalmente estaría devorando a Salvatierra, mediaron otras circunstancias por las que debió salir delincuente el general Santa Anna. Todos sus enemigos, que son tantos cuantos fueron los agraviados en el pronunciamiento de Veracruz, hallaron la ocasión que aguardaban para satisfacer su encono. Difundieron especies escandalosas, y prevaleciéndose de la ignorancia del inconstante pueblo, lo imbuyeron en mil errores y concitaron todas sus aversiones contra aquel hombre mismo, de quien poco antes se habían hecho los mejores elogios.

Sería menester mucho tiempo para referir todo lo que hay ridículo e inverosímil en las diligencias que remitió el señor Armijo. Baste decir que hay quienes atribuyen al general Santa Anna que quería proteger el desembarco de una expedición española que debía venir por Altamira: que preguntado algún individuo conforme al interrogatorio que se le presentó, dijo ser positivo que el general Santa Anna estuvo en todas estas operaciones, es decir, en los asesinatos y robos, entre los que hubo algunos de la más miserable importancia; y que el quinto testigo, D. Juan José Medina, hablando de los acontecimientos en el pequeño pueblo de Tlaxcala el día 30 de julio, se explica de un modo en su oficio de 2 de julio, y de otro sustancialmente diverso en la declaración, que dio en 23 del propio mes ante uno de los comisionados, según se puede ver a fojas 8 y 9 del citado cuaderno 5.

En medio de todo esto, es digno de notarse que, a pesar del odio que se había inspirado a aquellas infelices gentes, fuera sólo D. Juan Merendón, alcalde de S. Miguelito, quien atribuye directamente los desórdenes de la tropa al general que la mandaba; todos, o casi todos, los atribuyen a los soldados, y algunos a los oficiales; todos, o casi todos, convienen en que hubo diferentes encuentros, pero no hay quien se atreva a decir que los autorizó el señor Santa Anna; que los disimuló sabiéndolos, o que fueron anteriores a la aproximación del señor Armijo, de donde parece deducirse que el vicio no estaba en la tropa: que la provocó el pueblo, luego que se creyó apoyado y estuvo seducido: que en los choques que se ofrecieron resultaron algunos heridos y muertos por una y otra parte, y que entonces pudieron tomar cartas algunos oficiales para defender a los suyos.

Más, cuando fuese cierto que esos desórdenes y excesos fueron como los pintan los que los refieren, y que el señor Santa Anna tuvo noticias de ello, y los disimuló, hay aún otra razón que atender mucho más poderosa y más propia de las circunstancias, y es que no puede, ni debe hacerse cargo el autor de una cosa buena de las malas resultantes que sobrevienen. Cuando el objeto es inculpable, lo son también los medios necesarios y las consecuencias forzosas. Luego, si el general Santa Anna sostuvo y proclamó una cosa lícita, justa, racional y conforme al deseo de los pueblos, no pueden imputarsele aquellos resultados comunes a toda revolución, y tan ne-

cesarios, que jamás han podido evitarse, así como no se le imputaron las desgracias acontecidas en el plan de Jalapa, en el Puente del Rey y en Veracruz, a resultas de su pronunciamiento del repetido 2 de diciembre de 1822.

Al mérito que contrajo entonces se deben agregar otros muchos, que V. S. sabe mejor que yo. Y si ha de haber lugar, la indulgencia del gobierno por servicio que hubiese hecho aquél a quien perdona, o por grande esfuerzo que hubiese en él, de que pudiese a la tierra venir algún bien, conforme a la expresión de la ley de partida, es indubitable que, habiendo recibido la patria muy buenos servicios, y prometiéndoselos aún mayores del patriotismo y demás cualidades del señor Santa Anna, debería dispensarsele cualquier falta cuando hubiera incurrido en ella por omisión o inadvertencia.

El crédito del Supremo Gobierno está altamente comprometido en que se termine esta causa en los términos que propongo. El día 26 de enero último tuvo que disponer del mando del batallón de infantería núm. 3, y para ponerlo en buenas manos, dijo que elegía las del general de brigada D. Antonio López de Santa Anna, dedicadas al sosten de la leyes, y de cuyo conocido celo y amor al orden esperaba S. A. fuera la salvaguardia más constante de las supremas autoridades de la nación. ¿Qué diría el mundo si viese continuar esta causa después de la ocurrencia referida? El administrador de la hacienda de la Parada, el oficial D. Antonio Soto, el alcalde D. Miguel Acosta y algún otro individuo hablan de acacimientos diversos, que acaso no tienen otro apoyo que la declaración de quien los cuenta.

Las principales reflexiones, que tengo hechas a favor del señor Santa Anna, obran respectivamente a beneficio de los señores jefes y oficiales comprendidos en esta sumaria. Ellos han sostenido la misma causa que su general: y aunque pudiera suceder que alambicándose la cosa, resulta que alguno de ellos tuvo tal cual influjo en los indicados excesos, creo están suficientemente castigados con la privación de sus sueldos, que se les han quitado, y con el largo arresto que han sufrido. Habrá entre ellos quienes hayan sido y puedan ser útiles a la nación y el bien de ésta, que es la suprema ley, pide que no se les inutilize, que no se les grave con la prosecución de una causa, que sin duda debería ser eterna, por distante.

Si es pues del agrado de V.S., podrá servirse declarar que no ha resultado ni resultará cargo alguno contra el señor Santa Anna, pues antes bien, merece por el pronunciamiento de S. Luis las mismas consideraciones que por su grito en Veracruz: mandar se sobresea en esta sumaria, por lo respectivo a todos los señores jefes y oficiales comprendidos en ella: que se les ponga en absoluta libertad, en el completo gozo de sus sueldos, y en el ejercicio de sus empleos, previniéndose en la orden general que esta ocurrencia no les sirva de nota u obstáculo para sus ulteriores ascensos, a reserva de que por lo tocante a alguno de ellos haya causa distinta para que no les aproveche esta declaración. Tal es mi parecer que sujeto gustoso a otro mejor. México, 22 de marzo de 1824.

Por los documentos precedentes tenéis, mexicanos, rebatidas las especies estampadas en los papeles públicos contra el general Santa Anna.

El comandante general, conformándose con el dictamen que antecede, mandó sobreseer la causa, que al principio presentó un aspecto horroroso. Por fin la verdad que antes estaba envuelta en tinieblas, se ha depurado bastante, y el general Santa Anna no solamente merece la mayor consideración de sus conciudadanos, sino que ha tenido la dulce satisfacción de haber sido nombrado por el S. P. E. comandante general de las armas del estado libre de Yucatán. ¡Viles y despreciables detractores! pasad por último la nota de irreflexivos, y de perversos calumniantes, mientras que Santa Anna recibe parabienes de los hombres honrados, que saben apreciar el verdadero mérito.

EL AMANTE DE LA VIRTUD

México, 1824.

Imprenta del ciudadano Alejandro Valdés
calle de Santo Domingo